

PEG-5-2025

Licitación Abierta



PEG-5-2025

Licitación Abierta

Principios

La Licitación se realiza conforme la Ley General de Electricidad, sus Reglamentos y normativa para contratar la potencia y la energía que permitirá satisfacer la demanda de los consumidores regulados que atienden las Distribuidoras EEGSA y Energuate, cumpliendo con lo siguiente:

- ▶ Las Distribuidoras han integrado una Junta de Licitación.
- ▶ Podrán participar en la Licitación los Agentes Generadores y aquellos que, una vez adjudicados, tendrán que constituirse como tal.
- ▶ Las Distribuidoras podrán comercializar en el Mercado Mayorista o en el Mercado Eléctrico Regional los excedentes de potencia y energía.

Objetivos

- ▶ La contratación de hasta **1,400 MW** de Potencia Garantizada como Oferta Firme Eficiente y hasta **150 MW** de Potencia Instalada para cubrir la demanda de las Distribuidoras.
- ▶ Los contratos podrán ser de Diferencias con Curva de Carga, Opción de Compra de Energía y Energía Generada, conforme las Normas de Coordinación Comercial (NCC-13).
- ▶ El **inicio del suministro** podrá ser ofrecido a partir del 1 de mayo de **2030, 2031, 2032 y 2033**.
- ▶ La contratación podrá ser de **15 años** para Plantas Nuevas (que entraron en operación a partir del 1 de enero de 2024) o Plantas en Operación con Inversiones Adicionales; y hasta **5 años** para las Plantas en Operación que no hagan Inversiones Adicionales.
- ▶ Adjudicar la Oferta o el conjunto de Ofertas que cumplan con minimizar el costo total de compra de potencia y energía eléctrica para el total de los requerimientos de las Distribuidoras.
- ▶ Los Oferentes deberán presentar la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso de resultar adjudicados.

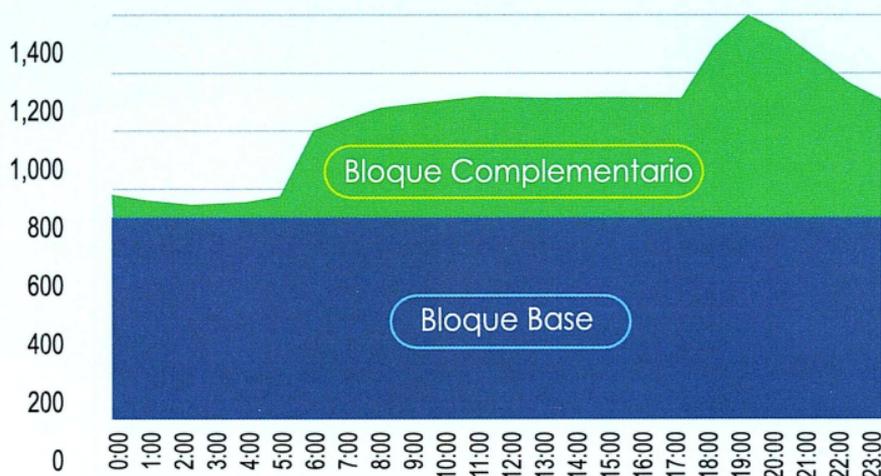
Potencia y Energía a Contratar

Se requiere la contratación de 2 bloques de potencia con su energía asociada, conforme lo siguiente:

Bloque Base: Potencia y la energía asociada para el cubrimiento de la Base de la curva de demanda durante todas las horas del día.

Bloque Complementario: Potencia y la energía complementaria para el cubrimiento de la curva de demanda.

Energía a Contratar



Potencia a Contratar

Inicio	Bloque Base (MW)	Bloque Complementario (MW)	Total Acumulado (MW)
2030	500	500	1,000
2031	500	500	1,000
2032	600	700	1,300
2033	700	700	1,400

Lo anterior adicional a los 150 MW de Potencia Instalada para proyectos que entreguen Energía Generada.

Asimismo, dentro de cualquiera de los Bloques pueden participar las Plantas Nuevas y las Plantas en Operación Con Inversiones Adicionales, en función de las cuotas contenidas en las Bases.

Descripción del Proceso

1. Etapa de consulta: Los interesados que adquieran las Bases pueden solicitar aclaraciones, hacer observaciones y proponer modificaciones a las Bases y al Manual de Ofertas Económicas.

2. Etapa de presentación de las Ofertas: Los Interesados que adquieran las Bases pueden presentar sus Ofertas Técnicas.

3. Etapa de evaluación técnica: La Junta de Licitación evalúa si las Ofertas Técnicas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases.

4. Etapa de Evaluación Económica de las Ofertas y adjudicación: La Junta de Licitación aplica la Metodología de Evaluación Económica mediante subasta inversa por rondas sucesivas, en un acto público presencial.

5. Etapa de suscripción del contrato: Se notifica la adjudicación de las Ofertas y se suscriben los Contratos de Abastecimiento.

6. Etapa de gestión comercial del contrato:

- ▶ Garantizar el suministro de la Potencia Garantizada mediante la Central ofrecida en la Oferta Técnica.
- ▶ Entregar la energía eléctrica a las Distribuidoras en el Punto de Entrega.
- ▶ Validar las Planillas de Contrato en las que deben quedar consignadas las condiciones de suministro establecidas en cada Contrato de Abastecimiento suscrito.
- ▶ Cumplir cualquier otra condición o requisito establecido en el Contrato de Abastecimiento.

Tecnologías de Generación

Pueden participar todos los recursos renovables reconocidos en la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Decreto No. 52-2003). Asimismo, pueden participar tecnologías no renovables cuyas fuentes tengan factores de bajas emisiones de CO₂ (Gas Natural, Etano y Propano).

Para las Inversiones Adicionales de Plantas En Operación, las mismas deberán ser con Recursos Renovables y deberán representar al menos el 25% de la energía ofertada. En ese sentido pueden realizarse mediante combinación de tecnologías o cambio de fuente energética.



Tecnología por Generación	Tipo de Contrato
Plantas con recursos Renovables con o sin sistemas de almacenamiento o plantas con combinación de tecnología con recursos Renovables	De Diferencias con Curva de Carga De Opción de Compra de Energía
Plantas con recurso eólico, solar y biomasa	Energía Generada
Plantas con recursos no renovables o Combinación de tecnologías Renovables con No Renovables	De Opción de Compra de Energía

Cronograma

Evento	Fecha Límite
Adquisición Bases de Licitación	Antes de la Fecha de Presentación de Ofertas
Entrega de solicitudes de aclaraciones	10 de octubre de 2025
Respuestas a las solicitudes de aclaración y Adendas	31 de octubre de 2025
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	21 de noviembre de 2025
Subasta	15 de enero de 2026
Adjudicación	30 de enero de 2026
Suscripción de Contratos	Hasta 3 meses posteriores a la adjudicación

Compra de las Bases de Licitación

Para tener derecho a presentar ofertas, realizar solicitudes de aclaración y preguntas, recibir respuestas y adendas, los Interesados podrán comprar las Bases de Licitación por un valor de **USD 20,000**.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas en cualquiera de las sedes de las distribuidoras:



6ª. avenida 8-14 z. 1



Diagonal 6 10-50 z. 10,
Edificio Interaméricas World
Center, Torre Sur, nivel 14

Vía electrónica comunicándose a los siguientes correos:

EEGSA

jfigueroa@eegsa.net
dcarias@eegsa.net

ENERGUATE

dcarranza@energuate.com
jpgiron@energuate.com